



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 411 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

11 1 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 124-2023-GOB.REG.AMAZONAS/OF.SEG.HAB, de fecha 28 de agosto del 2023, el memorando N°774-2023-G.R.AMAZONAS-HAB/DEE-UPPYM, de fecha 15 de agosto del 2023, el informe N°115-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.SIS, de fecha 14 de agosto del 2023, el memorando N°775-2023-G.R.AMAZONAS-HAB/DE-UPPYM, de fecha 15 de agosto del 2023, el memorando N°776-2023-G.R.AMAZONAS-HAB/DE-UPPYM, de fecha 15 de agosto del 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento del procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de créditos internos y devengados a cargo del estado, aprobado por el D.S.N°017-84-PCM, establecen las disposiciones que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de Adquisiciones de bienes y servicios, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, según el artículo 3° del reglamento citado en el párrafo precedente, se entiende por créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.115, respecto a la autorización del devengado y oportunidad para la presentación de los documentos para procesos de pago, indica que "la autorización de los devengados es competencia del director o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se le sea asignada esta facultad de manera expresa";

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 004-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" señala que "que es de estricto cumplimiento por los funcionarios, servidores nombrados y contratados bajo regímenes laborales en las dependencias del Gobierno Regional Amazonas, así como para aquellos que realizan servicios de consultoría y que por necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera que realicen viajes en comisión de servicios";

Que, la Resolución Jefatural N°000140-2023-SIS/J, publicado el 01 de agosto del 2023 aprueban la transferencia financiera a favor de diversas unidades ejecutoras para el financiamiento de las prestaciones administrativas y prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 411 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **11 SEP 2023**

20	DESNEY QUIROZ MEGO	5044-22-0048331	17/12/2022	S/. 785.00
21	JORGE LUIS GONZALES VILLEGAS	5044-22-0048331	17/12/2022	S/. 785.00
22	ALDO LELAND CABRERA SOLORZANO	5044-22-00367560	19/12/2022	S/. 785.00
23	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR FERNANDEZ	5044-22-00367560	19/12/2022	S/. 785.00
24	JORGE LUIS GONZALES VILLEGAS	5044-22-0036756	19/12/2022	S/. 785.00
25	PABLO PRADO CORTEZ	5044-22-0036756	19/12/2022	S/. 785.00
26	JUAN DIEGO CASTILLO RAMIREZ	5044-22-0036756	19/12/2022	S/. 560.00
27	MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO	5044-22-36767	27/12/2022	S/. 785.00
28	NATALY SUAREZ HUAMAN	5044-22-36767	27/12/2022	S/. 785.00
29	DESNEY QUIROZ MEGO	5044-22-36767	27/12/2022	S/. 785.00
30	PABLO PRADO CORTEZ	5044-22-36767	27/12/2022	S/. 785.00
TOTAL				S/. 17,715.00

ARTICULO SEGUNDO. – El monto establecido se cancela conforme a la Disponibilidad Presupuestal Institucional.

ARTICULO TERCERO. – **DEJESE SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – **DAR CUENTA** con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada para los fines de Ley.

ARTICULO QUINTO. – **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.F. 51208
DIRECTOR